

CIRCULAR No. C019 de 2020 (2 de julio de 2020)

De: Presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
Para: Usuarios y servidores del Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Asunto: Alcance a la Circular C018 del 30 de junio de 2020, respecto a los canales a través de los cuales se prestará el servicio a partir del 1 de julio de 2020

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dando cumplimiento a los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y 11581 del 27 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, y lo dispuesto por el Gobierno Nacional en los Decretos 491 del 28 de marzo de 2020 y 806 del 05 de junio de 2020, procede a complementar la Circular No. C018 del 30 de junio de 2020, determinando las siguientes medidas para la prestación del servicio de administración de justicia de manera virtual.

Para la realización de todas las actuaciones a que haya lugar ante este Tribunal, en todo momento debe darse estricto cumplimiento a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en el **Decreto Legislativo 806 de 2020**, y, adicionalmente, a efectos de permitir claridad y celeridad a los trámites, deben tenerse en cuenta las directrices que a continuación se indican:

1. Radicación de demandas de procesos ordinarios y de acciones constitucionales (solamente acciones populares y acciones de grupo)

Para la realización del reparto de las demandadas por parte de las secretarías pertinentes, es necesario que los usuarios envíen los archivos pertinentes debidamente foliados y en formato PDF, **UNICAMENTE** a los correos electrónicos destinados para tal fin, los cuales fueron debidamente identificados en la Circular No. C018 del 30 de junio de 2020, en el siguiente orden:

- 1) Poder
- 2) Demanda
- 3) Pruebas documentales

En este sentido, los archivos deben ser allegados en el mismo formato y en varios archivos de manera separada, pero respetando el orden enunciado.

Además, de lo anterior, para dar trámite a la demanda presentada debe acreditarse el cumplimiento del inciso 4º del artículo 6º del Decreto 806 de 2020, que determina que el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados. Del mismo modo deberá proceder el demandante, cuando al inadmitirse la demanda, presente el escrito de subsanación.

Debe tenerse en cuenta que los correos para recepción de demandas se crearon con una capacidad de 5 gigas, y que cada correo que envíen los usuarios debe ser de máximo 25 megabytes. Además, se es del caso anotar que la recepción virtual de demandas solo se realizará por parte de las secretarías en el horario laboral, esto de 8:00 a.m a 1:00 p.m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

2. Radicación de memoriales

Deben ser enviados a los correos electrónicos destinados para tal fin, determinados en la Circular No. C018 del 30 de junio de 2020, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- 1) Identificar en el asunto el número de radicación, con sus 23 dígitos, señalando si es un proceso de primera o segunda instancia,
- 2) En el memorial se deben indicar: (i) los 23 dígitos del expediente, (ii) demandante y el demandado, (iii) el magistrado ponente, y (iv) el objeto del memorial de forma clara.
- 3) En los casos en que se presenten escritos de los cuales deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, se deberá acreditar haber realizado ese traslado a la contraparte, para garantizar el derecho de contradicción, conforme al artículo 3º del Decreto 806 de 2020. De igual forma, deberá cargar los documentos pertinentes en formato PDF.

Se precisa que: (i) los correos para recepción de memoriales se crearon con una capacidad de 5 gigas, y que cada correo que envíen los usuarios debe ser de máximo 25 megabytes, y (ii) la recepción virtual de memoriales solo se realizará por parte de las secretarías en el horario laboral, esto de 8:00 a.m a 1:00 p.m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

3. Deber de colaboración para la conformación del expediente digital y el ejercicio de los derechos de defensa y contradicción de los sujetos procesales

La autoridad judicial coordinará el cumplimiento del deber previsto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020 relativo a que los sujetos procesales proporcionen de manera digital y por los canales autorizados en las Circulares de la Presidencia del Tribunal las piezas procesales que se encuentren en su poder y que se requieran para desarrollar las actuaciones judiciales.

4. Canales de comunicación con el Ministerio Público

Para las actuaciones que surtan las partes se requiere que se acredite ante la Autoridad Judicial que el respectivo memorial no sólo le fue enviado previamente o concomitantemente a la contraparte, sino también al Ministerio Público, para lo cual se informan los siguientes canales de comunicación:

SECCIÓN PRIMERA

Procurador Judicial	Despacho al que está adscrito	Correos electrónicos
Dr. Efrén González Rodríguez Procurador 138 Judicial II para Asuntos Administrativos	Dr. Moisés Rodrigo Mazabel Pinzón	procjudadm138@procuraduria.gov.co egonzalez@procuraduria.gov.co
Dr. Álvaro Raúl Tobo Vargas Procurador Noveno 9 II Administrativo	Dr. Felipe Alirio Solarte Maya	procjudadm9@procuraduria.gov.co artobo@procuraduria.gov.co
Dra. Diana Marcela García Pacheco Procuradora 1 Judicial II Administrativo	Dr. Fredy Ibarra Martínez	procjudadm1@procuraduria.gov.co dmgarcia@procuraduria.gov.co
Dr. Víctor David Lemus Chois Procurador 7 Judicial II Administrativo	Dr. Oscar Armando Dimaté Cárdenas	procjudadm7@procuraduria.gov.co vlemus@procuraduria.gov.co chois7325@gmail.com
Dra. Jerly Lorena Ardila Camacho Procuradora 134 Judicial II Administrativo	Dra. Claudia Elizabeth Lozzi Moreno	procjudadm134@procuraduria.gov.co jardila@procuraduria.gov.co
Dr. Juan Carlos Villamil Navarro Procurador 135 Judicial II Administrativo	Dr. Luis Manuel Lasso Lozano	procjudadm135@procuraduria.gov.co jcvillamil@procuraduria.gov.co

SECCIÓN SEGUNDA

- SUBSECCIÓN A**

Procurador Judicial	Despacho al que está adscrito	Correos electrónicos
Dr. Efrén González Rodríguez Procurador 138 Judicial II Administrativo	Dra. Carmen Alicia Rengifo Sanguino	procjudadm138@procuraduria.gov.co egonzalez@procuraduria.gov.co
Dr. Jhon Jaider Jaramillo Zapata Procurador 146 Judicial II Administrativo	Dr. José María Armenta Fuentes	procjudadm146@procuraduria.gov.co jjjaramillo@procuraduria.gov.co
Dr. Juan Darío Contreras bautista Procurador 125 Judicial II Administrativo	Dr. Néstor Javier Calvo Cháves	procjudadm125@procuraduria.gov.co jcontreras@procuraduria.gov.co

- SUBSECCIÓN B**

Procurador Judicial	Despacho al que está adscrito	Correo electrónico
Dr. Jhon Jaider Jaramillo Procurador 146 Judicial II Administrativo	Dr. José Rodrigo Romero Romero	procjudadm146@procuraduria.gov.co jjjaramillo@procuraduria.gov.co
Dra. Fanny Contreras Espinosa Procuradora 55 Judicial II Administrativa	Luis Gilberto Ortégón Ortégón	procjudadm55@procuraduria.gov.co fcontreras@procuraduria.gov.co
Dr. Rodrigo Bustos Brasbi Procurador 51 Judicial II Administrativo	Dr. Alberto Espinosa Bolaños	Procjudadm51@procuraduria.gov.co rbustos@procuraduria.gov.co

- SUBSECCIÓN C**

Procurador Judicial	Despacho al que está adscrito	Correo electrónico
No hay titular asignado a la Procuraduría 4	Dra. Amparo Oviedo Pinto	procjudadm4@procuraduria.gov.co
Dr. Franky Urrego Ortiz Procurador 127 Judicial II Administrativo	Dr. Carlos Alberto Orlando Jaiquel	procjudadm127@procuraduria.gov.co furrego@procuraduria.gov.co 127p.notificaciones@gmail.com
Dra. Virginia Rosario del Pilar Higuera Marín Procuradora 144 Judicial II Administrativa	Dr. Samuel José Ramírez Poveda	procjudadm144@procuraduria.gov.co phiguera@procuraduria.gov.co pihima@hotmail.com

- SUBSECCIÓN D**

Procurador Judicial	Despacho al que está adscrito	Correo electrónico
Dr. William Cruz Rojas Procurador 142 Judicial II Administrativo	Dra. Alba Lucia Becerra Abella	procjudadm142@procuraduria.gov.co wcruz@procuraduria.gov.co
No hay titular asignado a la Procuraduría 4	Dr. Israel Soler Pedroza	procjudadm4@procuraduria.gov.co
Dra. Virginia Rosario del Pilar Higuera Marín Procuradora 144 Judicial II Administrativa	Dr. Cerveleón Padilla Linares	procjudadm144@procuraduria.gov.co phiguera@procuraduria.gov.co pihima@hotmail.com

• **SUBSECCIÓN E**

Procurador Judicial	Despacho al que está adscrito	Correo electrónico
Dra. Gloria Martínez Rondón Procuradora 129 Judicial II Administrativa	Dra. Patricia Victoria Manjarrez Bravo	procjudadm129@procuraduria.gov.co gmartinezr@procuraduria.gov.co
Dr. Carlos Mario Molina Betancur Procurador 121 Judicial II Administrativo	Dr. Jaime Alberto Galeano Garzón	procjudadm121@procuraduria.gov.co cmolina@procuraduria.gov.co
Dr. Fabricio Pinzón Barreto Procurador 147 Judicial II Administrativo	Dr. Ramiro Ignacio Dueñas Rugnon	procjudadm147@procuraduria.gov.co fpinzon@procuraduria.gov.co

• **SUBSECCIÓN F**

Procurador Judicial	Despacho al que está adscrito	Correo electrónico
Dr. Carlos Mario Molina Betancur Procurador 121 Judicial II Administrativo	Dra. Patricia Salamanca Gallo	procjudadm121@procuraduria.gov.co cmolina@procuraduria.gov.co
Dra. Gloria Martínez Rondón Procuradora 129 Judicial II Administrativa	Dr. Luis Alfredo Zamora Acosta	procjudadm129@procuraduria.gov.co gmartinezr@procuraduria.gov.co
Dr. Carlos Humberto García Parrado Procurador 119 Judicial II Administrativo	Dra. Beatriz Helena Escobar Rojas	procjudadm119@procuraduria.gov.co chgarcia@procuraduria.gov.co carloshgarcia571@gmail.com

SECCIÓN TERCERA

Procurador Judicial	Despacho al que está adscrito	Correo electrónico
Dr. Carlos Alberto Mantilla Namen Procurador 132 Judicial II Administrativo	Dr. Fernando Iregui Camelo	procjudadm132@procuraduria.gov.co camantilla@procuraduria.gov.co camantilla@hotmail.com
Dra. Olga Lucía Jaramillo Giraldo Procuradora 6 Judicial II Administrativa	Dra. Olga Cecilia Henao Marín	procjudadm6@procuraduria.gov.co ojaramillo@procuraduria.gov.com oluciajara14@hotmail.com
Dr. Dayán Alberto Blanco Leguizamo Procurador 10 Judicial II Administrativo	Dr. Juan Carlos Garzón	procjudadm10@procuraduria.gov.co dablanco@procuraduria.gov.co dblancoleguizamo@yahoo.es
Dra. Mónica Ivón Escalante Rueda Procuradora 50 Judicial II Administrativa	Dr. Franklin Pérez Camargo	procjudadm50@procuraduria.gov.co miescalante@procuraduria.gov.co monicaivon@hotmail.es
Dra. Luz Esperanza Forero Procuradora 5 Judicial II Administrativa	Dra. Bertha Lucy Ceballos	Procjudadm5@procuraduria.gov.co luforero@procuraduria.gov.co luzesperanzaforero@yahoo.com
Dra. Magda Patricia Romero Otalvaro Procuradora 11 Judicial II Administrativa.	Dr. Alfonso Sarmiento Castro	procjudadm11@procuraduria.gov.co mpromero@procuraduria.gov.co magdapromero@gmail.com
Dra. Carmen Liliana Acosta Cardozo Procuradora 12 Judicial II Administrativa	Dr. Henry Aldemar Barreto	procjudadm12@procuraduria.gov.co cacosta@procuraduria.gov.co acostapi12@gmail.com
Jhon Álvaro Velasco Acosta Procurador 136 Judicial II Administrativo	Dr. José Elver Muñoz	procjudadm136@procuraduria.gov.co javelasco@procuraduria.gov.co jhonvelasco2003@yahoo.com
Jhon Carlos García Perea Procurador 137 Judicial II Administrativo	Dra. María Cristina Quintero Facundo	procjudadm137@procuraduria.gov.co jcgarcia@procuraduria.gov.co charlesmitelio@hotmail.com

SECCIÓN CUARTA

Procurador Judicial	Despacho al que está adscrito	Correo electrónico
Dr. Nairo Alejandro Martínez Rivera Procurador 139 Judicial II Administrativo	Dr. Luis Antonio Rodríguez Montaña, y Dra. Amparo Navarro López	procjudadm139@procuraduria.gov.co namartinez@procuraduria.gov.co
Dra. Diana Janethe Bernal Franco Procuradora 131 Judicial II Administrativa	Dra. Gloria Isabel Cáceres Martínez, y Dra. Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda	procjudadm131@procuraduria.gov.co djbernal@procuraduria.gov.co
Dr. Nelson Javier Lota Rodríguez Procurador 3 Judicial II Administrativo	Dra. Mery Cecilia Moreno Amaya, y Dra. Carmen Amparo Ponce Delgado	Procjudadm3@procuraduria.gov.co nlota@procuraduria.gov.co

SALA TRANSITORIA

Procurador Judicial	Despacho al que está adscrito	Correo electrónico
Dr. Carlos Mario Molina Betancur Procurador 121 Judicial II Administrativo	Dr. Javier Alfonso Argote Royero	procjudadm121@procuraduria.gov.co cmolina@procuraduria.gov.co
Dr. Carlos Mario Molina Betancur Procurador 121 Judicial II Administrativo	Dr. Carlos Enrique Berrocal Mora	procjudadm121@procuraduria.gov.co cmolina@procuraduria.gov.co
Dr. Jhon Jaider Jaramillo Procurador 146 Judicial II Administrativo	Dr. Luis Eduardo Pineda Palomino	procjudadm146@procuraduria.gov.co jjjaramillo@procuraduria.gov.co

Finalmente, cualquier inquietud al respecto debe ser enviada al correo electrónico de la presidencia del Tribunal, prestacun@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Agradezco la atención y colaboración prestadas.

Cordialmente,



AMPARO NAVARRO LÓPEZ
Presidenta